

Ciudad de México, 12 de abril de 2020

COMUNICADO DE PRENSA

LOS GOBERNADORES DE JALISCO Y TAMAULIPAS NO PUEDEN NI DEBEN AMENAZAR CON ROMPER EL PACTO FEDERAL.

NO ES EL MOMENTO DE PENSAR EN LA REVANCHA ELECTORAL, ES LA HORA DE LA UNIDAD Y LA SOLIDARIDAD NACIONAL.

A. EL PACTO FISCAL NO PUEDE DESTRUIRSE ARBITRARIAMENTE.

Algunos Gobernadores han desatado una agresiva campaña para impugnar el Pacto Fiscal Federal. No están midiendo las consecuencias que se pueden desatar en el país al promover una lucha entre los estados de la federación. Ello sólo provoca el encono y un debilitamiento nacional para enfrentar la emergencia económica y financiera.

Estos mandatarios estatales deben actuar con mayor responsabilidad. No es momento de pensar en los procesos electorales de 2021. La campaña que ellos han emprendido pretende vulnerar la acción del Ejecutivo Federal. El daño que están provocando al país es enorme.

En honor a la verdad, sus críticas al Presidente de la República carecen de justificación. Ellos saben bien que en 2020 tendrán transferencias de recursos por el orden de los 2 billones de pesos y conocen perfectamente que la SHCP ha realizado un gran esfuerzo por el adelanto de participaciones; están conscientes, de que se ha flexibilizado la operación de los fondos federales y conocen de la disposición gubernamental para aplicar el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, que en estos momentos cuenta con una cantidad ligeramente superior a los 60 mil millones de pesos.

El Gobierno de la República y el Congreso de la Unión han distribuido los recursos bajo el mandato estricto de la Ley de Coordinación Fiscal y con base en las metas de recaudación establecidas en la Ley de Ingresos de la Federación. Además, como nunca antes, la transferencia de beneficios sociales a las familias de todas las entidades ha crecido de manera exponencial.

Lo único que se ha suprimido son los fondos millonarios que establecía el Ramo 23 y que eran una de las fuentes de mayor discrecionalidad, de opacidad y de enorme corrupción.

Tiene que llegar el momento de una revisión del Acuerdo Fiscal en nuestro país. Sin embargo y con honrosas excepciones, la mayoría de los mandatarios se ha negado de manera sistemática a establecer una corresponsabilidad en la recaudación de impuestos y en el saneamiento de las haciendas públicas locales.

Además de revisar a profundidad el sistema fiscal, es indispensable que todos los niveles de gobierno asuman correctamente sus responsabilidades. México es uno de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con menor recaudación tributaria como porcentaje del PIB, con 14% (13.1% correspondiente a la recaudación federal y 0.9% a recaudación local). El promedio en dicha organización es superior al 34%.

Una verdadera revisión del pacto fiscal deberá considerar el papel de los gobiernos estatales y municipales, pues en promedio, más del 80% de sus ingresos proviene de la Federación.

Es claro que estados y municipios requieren de una gran inyección de recursos públicos para enfrentar sus necesidades de infraestructura, pensiones, gasto social y garantizar la salud de los mexicanos. No obstante, no se les ha abandonado, como afirman algunos gobernadores. Como se verá a continuación, el gasto federalizado continúa, y se están identificando alternativas para fortalecer las finanzas de los gobiernos estatales.

Urge reunión de la Secretaría de Hacienda con estados y municipios

Lo que sí se torna urgente es el encuentro inmediato de las autoridades municipales, estatales y federales para potenciar los actuales recursos de los fondos federalizados elevando la participación de Banobras y la mayor flexibilidad y eficiencia de los recursos manejados por los programas de bienestar.

Asimismo, se hace necesario dar celeridad a las inversiones bajo los esquemas de asociación entre la inversión pública y privada y la aplicación de los programas de reducción y restructuración de adeudos con CFE, Conagua, entre otros, y que fueron aprobados por las Cámaras del Congreso de la Unión.

B. GASTO FEDERALIZADO

A través del gasto federalizado, la Federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios, ello, representa alrededor del 8% del PIB nacional. El gasto

federalizado es la principal fuente de ingresos de los estados, se entrega de manera calendarizada y se distribuye en participaciones, aportaciones, convenios y subsidios.

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 establece un gasto federalizado total por un monto de \$1,979,842 millones de pesos, es decir, 65,924 millones de pesos adicionales respecto a 2019.

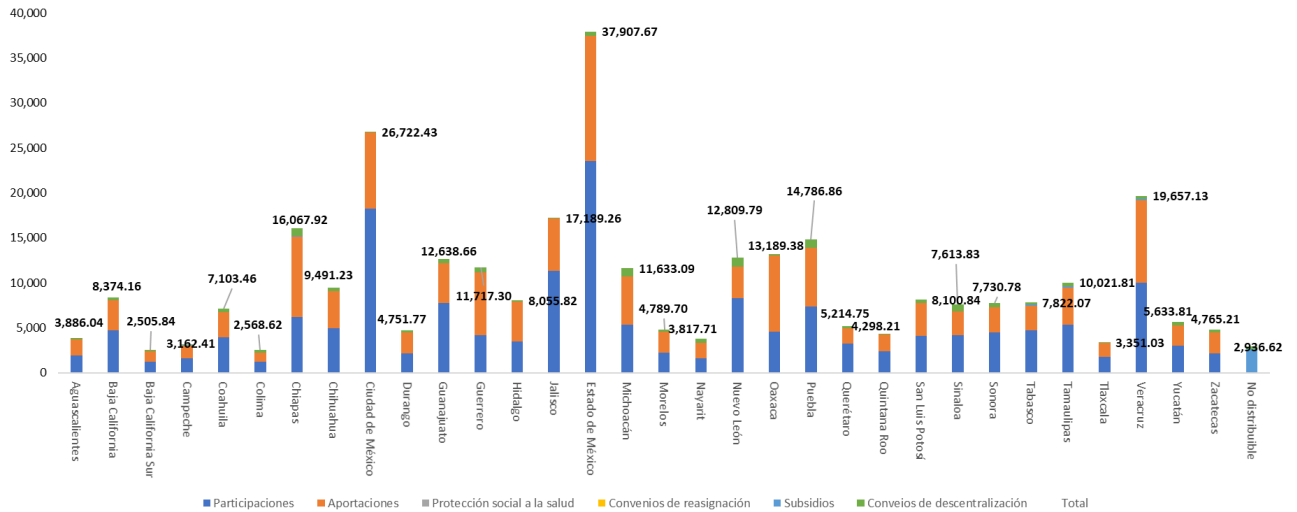
Gasto federalizado pagado a febrero de 2020

Para el periodo enero-febrero de 2020, las participaciones y aportaciones pagadas aumentaron en términos reales 2% y 1.4%, respectivamente, en relación con el mismo periodo del año anterior. Sin embargo, debido a algunas disminuciones de subsidios y convenios de descentralización, el gasto federalizado en su conjunto disminuyó 1.1% respecto al mismo periodo de 2019.

Concepto	Febrero			Enero-Febrero		
	2019	2020	Crec. real %	2019	2020	Crec. real %
Total	165,155.4	170,526.1	-0.4	313,055.1	320,315.2	-1.1
Participaciones (Ramo 28)	90,591.6	97,650.9	4.0	162,202.8	171,147.0	2.0
Aportaciones	60,115.9	62,594.4	0.4	127,488.9	133,712.6	1.4
FONE 1_/	30,155.5	31,052.7	-0.7	65,022.3	68,332.1	1.6
FASSA	7,326.9	7,413.6	-2.4	17,002.6	18,406.1	4.6
FAIS	8,309.8	8,576.8	-0.5	16,619.7	17,153.6	-0.2
FASP	720.3	1,484.8	98.8	1,440.6	1,484.8	-0.4
FAM	2,228.5	2,315.7	0.2	4,457.1	4,622.6	0.2
FAFM	7,014.9	7,240.3	-0.5	14,029.9	14,480.6	-0.2
FAETA	527.0	554.6	1.5	1,251.0	1,320.7	2.0
FAFEF 2_/	3,832.9	3,956.0	-0.5	7,665.7	7,912.0	-0.2
Recursos para Protección S	4,185.0	0.0	n.s.	7,260.8	0.0	n.s.
Subsidios	652.3	589.2	-12.9	3,984.5	3,231.1	-21.6
FIES	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
FEIEF	0.0	0.0	n.s.	3,332.3	2,641.9	-23.4
Otros 4_/	652.3	589.2	-12.9	652.3	589.2	-12.7
Convenios de Descentraliz	9,610.7	9,691.5	-2.8	12,118.2	12,224.5	-2.5
SAGARPA	0.0	294.7	n.s.	0.0	294.7	n.s.
SEP	9,601.4	9,393.7	-5.6	12,108.9	11,926.8	-4.8
Semarnat (CNA)	9.2	3.0	-68.7	9.2	3.0	-68.6
Convenios de Reasignación	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Debido a las fórmulas de distribución, las entidades federativas que reciben más recursos son el Estado de México, CDMX, Veracruz, Jalisco y Chiapas.

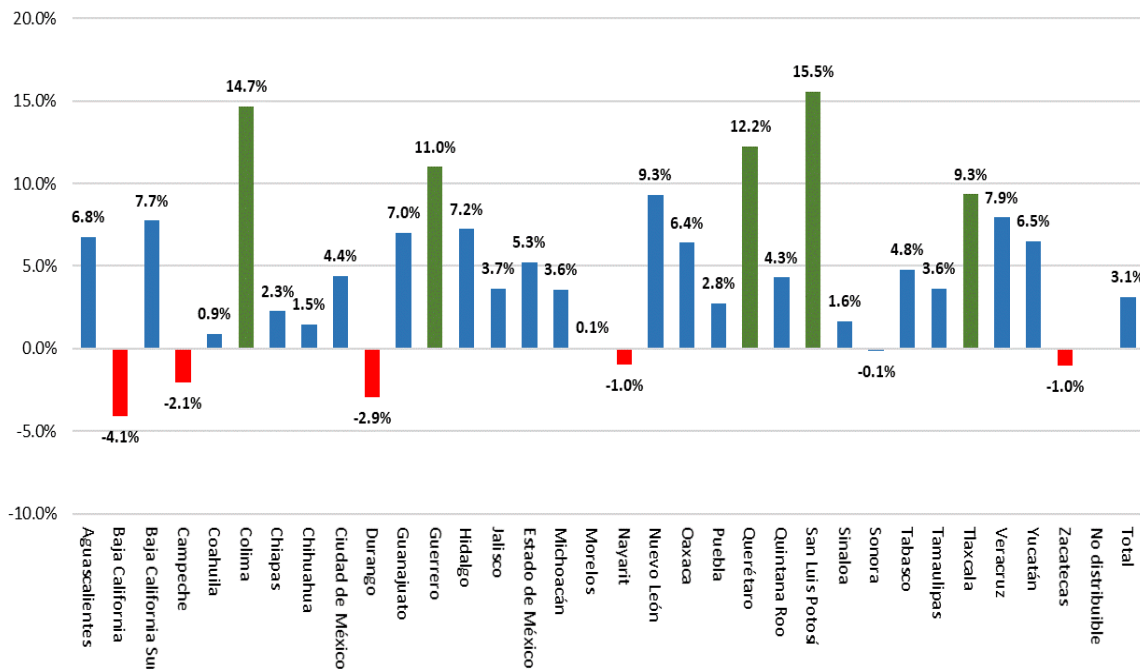
Gasto Federalizado Pagado (enero-febrero 2020, millones de pesos)



Participaciones (Ramo 28)

De enero a febrero de 2020 se han pagado 171,147 millones de pesos de participaciones a las entidades federativas, lo anterior, representa un **incremento** de 3.1% respecto a lo calendarizado (165,954.2 millones de pesos).

Variación %



Aportaciones (Ramos 33 y 25)

De enero a febrero de 2020 se han pagado 133,712.59 millones de pesos de aportaciones a las entidades federativas.

Apoyo a través del FEIEF

El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) tiene como objetivo compensar una eventual disminución en las Participaciones vinculadas con la recaudación y se les otorga cada trimestre.

Dada la actual emergencia, se considera viable que los estados sean apoyados por la Secretaría de Hacienda a través de las siguientes medidas:

1. Potenciar al FEIEF, a través de un mecanismo financiero
2. Otorgar a los estados las compensaciones del FEIEF, de manera mensual, únicamente durante el ejercicio presupuestal 2020
3. Analizar la posibilidad de distribuir el FEIEF de manera más adecuada durante 2020, considerando las necesidades reales de cada entidad federativa

C. ES URGENTE LA MAYOR RESPONSABILIDAD Y VIGILANCIA EN LOS ENDEUDAMIENTOS ESTATALES Y MUNICIPALES.

Frente a la emergencia sanitaria y a las dificultades económicas, algunos gobiernos estatales soliciten mayores montos de endeudamiento. Pero los legisladores y los Congresos Locales deben de poner todo el celo de fiscalización y estar atentos a que las líneas de crédito adicionales en verdad estén completamente dirigidas a fortalecer los sistemas de atención a la salud y la inversión en infraestructura que genere empleo y mejore sustancialmente los servicios públicos.

La contratación de nueva deuda pública y su aplicación en las entidades no puede quedar al capricho y la discrecionalidad del gobernante. Ya fueron muchos años y miles de millones de pesos que, bajo el esquema del endeudamiento irracional, sólo sirvieron para acumular grandes niveles de derroche y corrupción.

Todos los legisladores deben de poner especial atención a los procesos de aprobación y destino de la deuda. Existen los viejos vicios de aprobar

endeudamientos a ciegas, sin control y sólo sobre la base del intercambio de favores y de actos de corrupción que elevan las percepciones económicas de integrantes de los Congresos.

No sólo por Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, sino por la propia responsabilidad que tenemos frente a la emergencia económica y sanitaria, se está obligado a que los endeudamientos deban tener como base:

- a) Límite de gasto en el capítulo de servicios personales
- b) Fechas límites de devengo y pago de transferencias federales etiquetadas
- c) Fechas límites para el pago de documentos a corto plazo
- d) La aplicación de una verdadera política de austeridad para reducir y erradicar todos los gastos innecesarios y onerosos.
- e) Definir con claridad las obras y los servicios en los que se va a aplicar dicho crédito.
- f) Establecer medidas adicionales para el seguimiento y la fiscalización de dichas inversiones.

Para el tercer trimestre de 2019, la deuda pública de los estados y municipios alcanzó un récord histórico de 579,709 millones de pesos.

Es urgente que los legisladores al momento de debatir los nuevos endeudamientos tomen en cuenta el Sistema de Alertas que ha establecido la SHCP y se evite caer en la irresponsabilidad financiera.

Alfonso

Ramírez Cuéllar

Anexo

Resultado del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas

Medición del cuarto trimestre 2019

Entidad Federativa	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD)	Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD)	Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT)
Aguascalientes	●	28.7% ●	3.3% ●	-5.8% ●
Baja California	●	64.0% ●	11.9% ●	6.9% ●
Baja California Sur	●	30.9% ●	3.4% ●	-1.1% ●
Campeche	●	28.5% ●	3.3% ●	-6.5% ●
Coahuila	●	155.0% ●	14.9% ●	3.1% ●
Colima	●	66.2% ●	7.9% ●	7.5% ●
Chiapas	●	66.7% ●	6.7% ●	-3.6% ●
Chihuahua	●	146.4% ●	15.9% ●	9.0% ●
Ciudad de México	●	48.3% ●	7.4% ●	0.0% ●
Durango	●	87.5% ●	10.1% ●	8.4% ●
Guanajuato	●	19.1% ●	3.1% ●	-9.3% ●
Guerrero	●	23.1% ●	2.8% ●	11.9% ●
Hidalgo	●	27.9% ●	4.3% ●	-3.5% ●
Jalisco	●	36.5% ●	4.8% ●	-5.2% ●
México	●	41.3% ●	3.9% ●	-2.2% ●
Michoacán	●	61.0% ●	8.3% ●	1.7% ●
Morelos	●	55.9% ●	8.0% ●	1.0% ●
Nayarit	●	78.3% ●	6.8% ●	8.4% ●
Nuevo León	●	112.9% ●	11.5% ●	2.0% ●
Oaxaca	●	66.0% ●	10.1% ●	7.3% ●
Puebla	●	35.1% ●	5.9% ●	-3.8% ●
Querétaro	●	1.4% ●	1.2% ●	-15.8% ●
Quintana Roo	●	126.4% ●	14.0% ●	2.3% ●
San Luis Potosí	●	28.7% ●	4.8% ●	5.6% ●
Sinaloa	●	25.7% ●	2.9% ●	-0.8% ●
Sonora	●	89.6% ●	8.7% ●	6.6% ●
Tabasco	●	33.5% ●	3.3% ●	-4.1% ●
Tamaulipas	●	57.1% ●	6.0% ●	-0.7% ●
Veracruz	●	84.7% ●	8.8% ●	-3.3% ●
Yucatán	●	28.6% ●	4.1% ●	-1.1% ●
Zacatecas	●	80.2% ●	7.3% ●	9.6% ●

Notas:

1. Tlaxcala no es objeto de la medición del Sistema de Alertas, toda vez que no cuenta con Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único.
2. Las cifras utilizadas para el cálculo tomaron en consideración la información y documentación proporcionada por las Entidades Federativas, la información contable publicada por las propias Entidades Federativas conforme a los formatos a que hace referencia la Ley; así como, la información disponible en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría. La validez, veracidad y exactitud de la misma, es responsabilidad de cada una de las Entidades Federativas.

Fuente: SHCP